

ESCRITURA N. 2017-03-03-001-P00806.



CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.

OTORGADO POR: BOLÍVAR RICARDO GARATE BUSTAMANTE
Y CARMEN MARÍA VÉLEZ ORTIZ.

A FAVOR DE: PAUL HERNÁN GUILLÉN VERDUGO.

CUANTIA: \$ 10 DOLARES.

DI: 2 COPIAS.

En la Ciudad de Cañar, Cabecera de Cantón, en la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor René Oswaldo Pérez Rojas, Notario Público Primero de este cantón, comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **BOLÍVAR RICARDO GARATE BUSTAMANTE Y CARMEN MARÍA VÉLEZ ORTIZ**, portadores de las cédulas de ciudadanía con los números: cero, tres, cero, cero, cinco, uno, dos, cero, uno guión nueve; y, cero, tres, cero, cero, ocho, uno, siete, cuatro, seis guión siete respectivamente; y, por la otra parte y en calidad de cesionario el señor **PAUL HERNÁN GUILLÉN VERDUGO**, en unión de hecho, portador de

la cédula de ciudadanía número: cero, tres, cero, uno, uno, nueve, dos, ocho, cero guión tres; los comparecientes son mayores de edad, con domicilios los primeros comparecientes cedentes dentro del cantón y provincia del Cañar; y, el cesionario domiciliado en el Cantón Cuenca de la Provincia del Azuay, de transito por este Cantón de Cañar a quienes de conocer en este acto doy fe. Bien instruidos del objeto y resultados legales de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN, a la que proceden libre y voluntariamente, exponen: Que por convenir a las partes han resuelto elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada textualmente es del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CAÑAR:** Sírvasse elevar a la categoría de escritura pública e insertarla en el registro de escrituras públicas y de mayor cuantía que se halla a su cargo, una más en la que conste la de una cesión de participaciones de capital activo de Compañía, la misma que se halle contenida al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en



calidad de cedentes los esposos: **Bolívar**

Ricardo Garate Bustamante y Carmen María Vélez

Ortiz, casados entre sí, portadores de las

cédulas de ciudadanía signadas con los números:

cero, tres, cero, cero, cinco, uno, dos, cero,

uno y nueve; Y, cero, tres, cero, cero, ocho,

uno, siete, cuatro, seis y siete, y por la otra

parte y en calidad de cesionario el señor **Paul**

Hernán Guillén Verdugo, en unión de hecho,

portador de la cédula de ciudadanía signada con

los números: cero, tres, cero, uno, uno, nueve,

dos, ocho, cero y tres; las partes son mayores

de edad, con domicilios los primeros dentro del

cantón y provincia del Cañar, mientras que el

segundo en la ciudad y cantón Cuenca, provincia

del Azuay, y de paso por esta ciudad de Cañar,

capaces ante la Ley para esta clase de actos

cual en derecho se requiere de su libre y

espontánea voluntad acuerdan.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los primeros comparecientes y

para los efectos legales de la presente cesión,

manifiestan que se tratan de socios poseedores

de ciento treinta participaciones sociales

dentro de la Compañía de Transportes de Carga

Pesada "BARGATRANS CIA. LTDA".., misma que se

constituyó mediante escritura pública otorgada

por el Notario Primero del cantón Cañar, Doctor Luis Andrade Muñoz y en fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, en fecha nueve de marzo del año dos mil cinco y bajo el número once. Indicando además que mediante junta general extraordinaria de socios, realizada en fecha trece de mayo del año dos mil diecisiete, se resuelve entre otros puntos lo siguiente: que por unanimidad de votos aprobar la solicitud presentada por el señor Paul Hernán Guillén Verdugo, y autoriza al señor Bolívar Ricardo Garate Bustamante, a ceder diez de sus ciento treinta participaciones a favor del referido señor Guillén Verdugo, ya que es su voluntad hacerlo, tal cual consta del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía de Transportes de Carga Pesada "BARGATRANS CIA. LTDA", y de la certificación correspondiente que se ha emitido, documentos que serán habilitantes y que se anexarán a este instrumento público.-

TERCERA: OBJETO DE LA CESIÓN.- Con los antecedentes establecidos por parte de los cedentes, éstos por sus propios derechos y de los que se hallan asistidos tienen a bien ceder



la posesión de diez de sus ciento treinta participaciones sociales que registran dentro de la Compañía de Transportes de Carga Pesada "BARGATRANS CIA. LTDA", a favor del señor Paul Hernán Guillén Verdugo, cesión que se hace en su integridad, tal como las han venido poseyendo y sobre todo como libre de gravamen. Aclarando que las referidas participaciones cedidas van desde la ciento veinte y uno a la ciento treinta.- **CUARTA:** Las partes contratantes, y para los efectos legales de la presente cesión han estipulado que las participaciones sociales de Compañía no registran precio de venta, por lo que se viabiliza voluntariamente el traspaso o cesión de las diez participaciones de los primeros comparecientes a favor del segundo, indicando las partes que están totalmente satisfechos en sus propios intereses y por ende no habrá por esta cesión reclamo alguno en el futuro. La parte cedente se sujeta al saneamiento por evicción en toda forma de derecho, y autoriza al cesionario para que proceda con la inscripción del presente título a llevarse a cabo en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cañar.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Presente el señor Paul Hernán Guillén Verdugo, quien registra unión de hecho con la señora Andrea Liliana González Romero, acepta esta cesión por ser otorgada a favor de la sociedad de bienes que se halla legalmente constituida con su referida conviviente. Las partes intervinientes se ratifican en el integro contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia suscriben en unidad de acto.- **La cuantía se fija por la suma de diez dólares americanos, en virtud de que cada acción o participación dentro de la Compañía tiene el valor económico de un dólar.-** Firma.- Señor Bolívar Ricardo Garate Bustamante.- Firma.- Señora Carmen María Vélez Ortiz.-Firma.- Señor Paul Hernán Guillén Verdugo.- Firma.- Mgtr. Santiago Ordóñez Serpa, Abogado matrícula número 03-2012-16 del Foro de Abogados del Cañar. Usted Señor Notario se ha de permitir agregar las demás cláusulas que se consideren necesarias para dar validez legal al presente contrato de cesión de participaciones de capital activo de Compañía. Atentamente. Firma. Santiago Ordoñez Serpa Abogado Matrícula 03-2012-16 del Foro de Abogados del Cañar. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITAN.**_____

"BARGATRANS CIA. LTDA"

CERTIFICADO

Cañar, 13 de Mayo de 2017



Dr. René Pérez Rojas.

Notario del Cantón Cañar.

Por medio de presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO BARGATRANS CIA. LTDA", en sesión extraordinaria realizada el día 13 de mayo de 2017, autorizo la cesión de diez participaciones sociales de parte del socio Bolívar Ricardo Garate Bustamante, a favor de Paul Hernán Guillen Verdugo, las mismas que van desde 121 a la 130

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública de constitución de nuestra compañía, fue otorgada en esta ciudad de Cañar, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Luis Andrade Muñoz, en fecha 25 de febrero de dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con el número 11 de 9 de marzo de dos mil cinco.

De Usted muy Atentamente

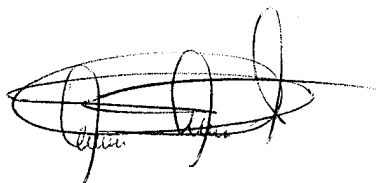
Dr. Ramiro Barahona Ortiz.
GERENTE GENERAL

"BARGATRANS CIA. LTDA"
CAÑAR - ECUADOR

FOR
PLANT CO
PACIFIC

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "BARGATRANS CIA. LTDA."

En el Cantón Cañar provincia del mismo nombre, siendo el decimo tercer día del mes de Mayo de 2017, siendo las veinte horas, en el local de la compañía ubicado en las calles tres de Noviembre y Colon, de esta ciudad se reúnen los señores socios de la compañía "BARGATRANS CIA. LTDA. ", encontrándose presentes los señores; Bolívar Ricardo Garate Bustamante, socio poseedor de ciento treinta participaciones, el Sr. Edwin Ramiro Barahona Ortiz, poseedor de ciento treinta participaciones, el Sr. Dario Ramiro Barahona Espinoza poseedor de cincuenta participaciones, el Sr. Efraín de Jesús Campoverde Verdugo poseedor de cincuenta participaciones, el Sr. Luis Antonio Andrade Romero poseedor de diez participaciones, el Sr. Manuel Ramiro Fajardo Duchi poseedor de diez participaciones, el Sr. Cristóbal Eugenio Padrón Siguencia, poseedor de diez participaciones, el Sr. Cristhian Guillermo Ojeda Lozada, poseedor de diez participaciones, todas las participaciones son ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una. Habiéndose comprobado con la lista de asistentes que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía. El Sr. Edwin Ramiro Barahona Ortiz Gerente de la compañía, expone este particular a los socios, para que manifiesten su voluntad de instalarse en junta universal extraordinaria de socios, a lo cual todos por unanimidad responden que si, con el objeto de tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Analizar la solicitud de ingreso a nuestra compañía del Señor: Paul Hernán Guillen Verdugo con cedula de ciudadanía numero: 0301192803. SEGUNDO.- Tratar acerca de la adquisición de nuevas unidades para transporte. TERCERO.- Cualquier otro asunto que los socios tengan a bien poner a consideración de la junta universal de socios. Preside la sesión el Sr. Cristobal Eugenio Padron Siguencia, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. Edwin Ramiro Barahona Ortiz. En su calidad de Gerente General, se pone en consideración el orden de los puntos a tratarse, estima el Sr Presidente que ha esta junta le corresponde resolver, en definitiva el primer punto, según consta en el acta respectiva. PRIMERO.- En estas circunstancias y por unanimidad de votos se aprueba la solicitud presentada por el Sr. Paul Hernán Guillen Verdugo, y se autoriza al Sr. Bolívar Ricardo Garate Bustamante ceder diez de sus ciento treinta participaciones, a favor del señor antes mencionado, ya que es su voluntad hacerlo SEGUNDO.- Se manifiesta que se debería incrementar al menos cuatro unidades adicionales a las seis que tenemos actualmente los socios se encuentran tramitando créditos para la compra de unidades modernas. TERCERO.- Se dispone que el señor gerente como representante legal de la compañía emita el certificado correspondiente, o las copias certificadas de esta acta que servirán como documento habilitante. Los socios manifiestan no tener otro punto que tratar en esta junta. El Presidente declara concluido los puntos a tratarse, por no haber expuesto los socios ningún otro asunto a tratarse en la junta. El presidente concede un momento de receso para que el Secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria. Reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes, en prueba de ello y para valides de las resoluciones firman el acta todos los asistentes por tratarse de junta universal extraordinaria.



Edwin Ramiro Barahona Ortiz
GERENTE

BRITISH
LIBRARY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLIA DE
CIUDADANÍA NO 030051201-9

GARATE BUSTAMANTE BOLIVAR RICARDO
CANAR/CANAR/CANAR
19 JULIO 1956
002- 0089 00866
CANAR/CANAR
CANAR

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA*****
CASADO CARMEN MARIA VELEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
RICARDO GARATE
LUCILA BUSTAMANTE
AZUQUES
10/04/2017

REN 011851

[Fotografía]

[Sello Notarial]
DR. FENE PERE
NOTARIO PUBLICO
CANAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SI ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

012 JUNTA NO

012-127 NUMERO

0300512019 CEDULA

GARATE BUSTAMANTE BOLIVAR RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR PROVINCIA
CANAR CANTON
CANAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

[Código de Barras]

[Logos: CNE, Ecuador Elecciones, Ecuaguaran]

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PJ. PRESIDENTE DE LA JRT

[Firma]
PJ. JUEZ

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELEZ ORTIZ
CARMEN MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO**

Nº. 030081746-7

FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**BOLIVAR RICARDO
GARATE B**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VELEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORTIZ EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-11-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



V4343V4242

00000007



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE LOS SUJECOS DE DERECHO PARA 2017
2 DE ABRIL 2017



035
JUNTA No

035 - 225
NÚMERO

0300817467
CÉDULA

VELEZ ORTIZ CARMEN MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR
PROVINCIA
CAÑAR
CANTÓN
CAÑAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. J. PRESIDENTE DE CAJON

IMP. 10M. 611

LOPACIO
BLATCO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E394312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUILLÉN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERDUGO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

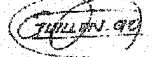
2014-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-12-12



DIRECTOR GENERAL



DIRECTOR GENERAL



60003065



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUILLÉN VERDUGO

PAUL HERNÁN

LUGAR DE NACIMIENTO

CAÑAR

CAÑAR

CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-07-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **EN UNIÓN DE HECHO**

ANDREA LILIANA

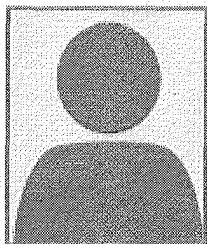
GONZÁLEZ ROMERO



POPA
ACIO
PLANT
CO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300512019

Nombres del ciudadano: GARATE BUSTAMANTE BOLIVAR RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN MARIA VELEZ

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RICARDO GARATE

Nombres de la madre: LUCILA BUSTAMANTE

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR

[Handwritten signature]



N° de certificado: 170-028-15675



170-028-15675

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 09:06:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300512019

Nombre: GARATE BUSTAMANTE BOLIVAR RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

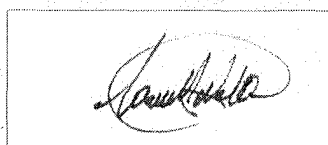
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300817467

Nombres del ciudadano: VELEZ ORTIZ CARMEN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARATE B BOLIVAR RICARDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: VELEZ MANUEL

Nombres de la madre: ORTIZ EDELINA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR



N° de certificado: 173-028-15787



173-028-15787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 09:08:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0300817467

Nombre: VELEZ ORTIZ CARMEN MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301192803

Nombres del ciudadano: GUILLEN VERDUGO PAUL HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: GONZALEZ ROMERO ANDREA LILIANA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUILLEN CARLOS

Nombres de la madre: VERDUGO ZOILA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR

N° de certificado: 173-028-15928



173-028-15928

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 09:14:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



FOR VARIO
US
PLANTS



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301192803

Nombre: GUILLEN VERDUGO PAUL HERNAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

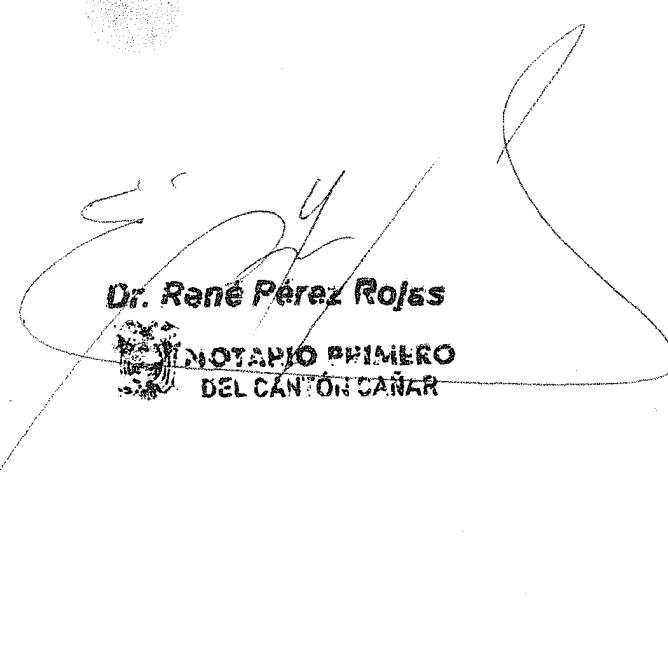
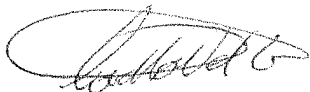
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: RENE OSWALDO PEREZ ROJAS - CAÑAR-CAÑAR-NT 1 - CAÑAR - CAÑAR



TES.- Los comparecientes me presentan las cédulas de ciudadanía.- Manifiestan que proceden a la celebración de la presente escritura de una forma libre y voluntaria sin presión ni coacción de clase o naturaleza alguna sino únicamente por convenir a sus intereses personales.- Leída que les fue toda esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su integro contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto; de todo lo que doy fe.



Dr. René Pérez Rojas

**NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR**



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CAÑAR A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL NOTARIO



Dr. René Pérez Rojas
 NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR



Cuenca, 19 de Junio de 2017

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Edwin Ramiro Barahona Ortiz como representante legal de la compañía BARGATRANS CIA. LTDA. Con expediente N° 33276 comunico que el día 16 de Junio de 2017, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Bolívar Ricardo

Nombres: Paul Hernán

Apellidos: Garate Bustamante

Apellidos: Guillen Verdugo

C.C. o R.U.C. 0300512019

C.C. o R.U.C. 030119280-3

Nacionalidad: ecuatoriano

Nacionalidad: ecuatoriano

Número de Participaciones: diez

Número de Participaciones: diez

Valor de cada participación: 1 dólar

Valor de cada participación: 1 dólar

Tipo de Inversión: Nacional

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente:



Edwin Ramiro Barahona Ortiz

GERENTE GENERAL

"BARGATRANS CIA. LTDA."
CAÑAR - ECUADOR



Factura: 001-002-000006511



20170303001P00806

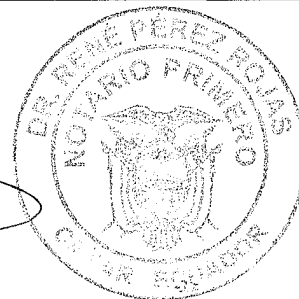
NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO

Escritura N°:	20170303001P00806						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2017, (11:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARATE BUSTAMANTE BOLIVAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300512019	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELEZ ORTIZ CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300817467	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUILLEN VERDUGO PAUL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301192803	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CAÑAR		CAÑAR		CAÑAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10.00					

NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAÑAR





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 76

Fecha de Repertorio: 05-jun-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de junio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL No. 16 celebrado entre: ([GARATE BUSTAMANTE BOLIVAR RICARDO en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [VELEZ ORTIZ CARMEN MARIA en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [GUILLEN VERDUGO PAUL HERNAN en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA BARGATRANS CIA. LTDA		14	Cesión de Participaciones

Cañar, viernes 16 de junio de 2.017

Impreso a las: 9:07:07

Elaborado por: GLADYS BALVOA



6*

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad

RAZON.- Ciento como tal que, al margen de la Escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA BARGATRANS CIA LTDA.** He sentado la razón de Cesión de Participaciones, Otorgada por: Bolívar Ricardo Garate Bustamante y conyugue a favor de: Paul Hernán Guillen Verdugo, celebrada en fecha dos de junio del año dos mil diecisiete, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Cañar Doctor Rene Pérez Rojas. Cañar a los trece días del mes de Julio del año dos mil diecisiete. **DOY FE.**

EL NOTARIO.



Dr. René Pérez Rojas

NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR

